

Cuarta sección.

Número 2.196.

COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército, por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1906, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
DISTRITO DE CARTAGENA					
77	1899	Diego Cervantes González.	José y Antonia.	Cartagena.	Cartagena.
36	1901	Carlos Ferrándiz Valenzuela.	Vicente y María.	Villajoyosa.	Id.
158	1902	Francisco Cazorra y Cazorra.	Antonio é Isabel.	Cartagena.	Id.
7	1903	Antonio Pardo Lozano.	Antonio y Casimira.	Id.	Id.
29	»	Ginés Asensio García.	Ginés y Emilia.	Id.	Id.
43	»	Pedro Andreu Sánchez.	José y Micaela.	Id.	Id.
68	»	Luis Iniesta Marín.	D. Silvestre y D. ^a Piedad.	Murcia.	Santa Lucía.
74	»	Gregorio Martínez González.	Ginés y María Concepción.	Cartagena.	Cartagena.
102	»	Ramón Navarro Martínez.	Ramón é Isabel.	Id.	Santa Lucía.
30	1904	Pedro Cela Martínez.	Francisco y Ana.	Id.	Id.
47	»	Baldomero Jiménez Baeza.	José y María.	Id.	Id.
78	»	Julián Navarro Buero.	José y Salvador.	Id.	Cartagena.
79	»	José Marín Sánchez.	Francisco y Dolores.	Id.	Santa Lucía.
83	»	Rafael Lurqui Jiménez.	Antonio y Concepción.	Torre vieja.	Portmán.
86	»	Alonso García García.	Diego y María Jesús.	Cartagena.	Cabo Palos.
89	»	José Gómez Montealegre.	Eduardo y Carolina.	Id.	Cartagena.
107	»	Agustín Bosch Juan.	D. Pablo y D. ^a María Dolores.	Id.	Portmán.
114	»	Juan Cervantes Sastre.	Francisco y Amalia.	Id.	Cartagena.
116	»	Simón Segura Segado.	Antonio y María.	Id.	Santa Lucía.
121	»	José de Maya Oliva.	Francisco y Resurrección.	Cehégín.	Cartagena.
123	»	Rafael Fernández Rubio.	Juan é Isabel.	Id.	Id.
126	»	Ginés Garrido Montesinos.	Pedro y Antonia.	Lorca.	Santa Lucía.
127	»	Juan Aparicio Romero.	José é Irene.	La Unión.	Garbanzal.
129	»	Jerónimo Meseguer Mingo.	Jerónimo y Juana.	Cartagena.	Cartagena.
130	»	José Heredia Meriñac.	Antonio y Josefa.	Portmán.	Portmán.
132	»	Ginés Molero Martínez.	Pedro y Encarnación.	Cartagena.	Santa Lucía.
1	1905	Diego Gómez Díaz.	Bartolomé y Manuela.	Id.	Id.
3	»	Alfonso Tobar Martínez.	Alfonso y Sebastiana.	Id.	Cartagena.
4	»	José Lescura Albaladejo.	D. José y D. ^a Concepción.	Alicante.	Santa Lucía.
14	»	Miguel Hidalgo López.	Manuel y Consuelo.	Ciudad Real.	Madrid.
25	»	José Raja Rodríguez.	Juan y María.	Cartagena.	Cartagena.
28	»	Bartolomé Gallardo Ruiz.	Bartolomé y María.	Id.	Santa Lucía.
29	»	José Guardiola Díaz.	D. Ricardo y D. ^a María.	Id.	Cartagena.
35	»	Angel Bueno Rodríguez.	José y Joaquina.	Id.	Id.
37	»	Jaime López Alart.	Jaime y María.	Id.	Santa Lucía.
43	»	Silvestre González Valero.	José y Rosario.	Id.	Cartagena.
50	»	Rafael Gutiérrez Sierra.	D. Felipe y D. ^a Leonor.	Felanits.	Barrio de la Concepción.
53	»	Julián Martínez García.	Antonio y Ambrosia.	Cartagena.	Cartagena.
54	»	José Espinosa García.	Macedonio y María del Carmen.	Cádiz.	La Unión.
65	»	César Griñán Vico.	Eduardo y María Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.
67	»	Blas Díaz Soto.	Juan y María.	Tobarra.	Cartagena.
68	»	José Ramos Romero.	D. Antonio y D. ^a Concepción.	Cartagena.	Id.
73	»	Manuel Belda Carreras.	D. Manuel y D. ^a Luisa.	Lorca.	Santa Lucía.
78	»	Juan Martínez Agüera.	Miguel y Ginesa.	Cartagena.	Cartagena.
82	»	Bartolomé Zamora Montero.	D. Romualdo y D. ^a Adelaida.	Id.	San Antonio Abad.
83	»	Francisco Sánchez Malverde.	Félix y Adela.	Id.	Cartagena.
84	»	Fernando Muñoz García.	Santiago y Micaela.	Id.	Barrio de la Concepción.
87	»	José Morata Espín.	Juan y Catalina.	Id.	Cartagena.
93	»	José Rivera Poch.	D. Alejandro y D. ^a Dolores.	Id.	Id.
94	»	Angel Carretero Martínez.	Juan Antonio y Manuela.	Puerto Real.	Id.
96	»	José Sánchez Martínez.	José María é Isabel.	Elche de la Sierra.	Santa Lucía.
105	»	Emilio Piedra Albi.	D. Manuel y D. ^a Cecilia.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
108	»	José Benítez Borja.	D. Antonio y D. ^a Josefa.	Tarragona.	Cartagena.
109	»	Antonio Hernández Martínez.	Luis y Dolores.	Cartagena.	Id.
DISTRITO DE AGUILAS					
2	1902	Francisco García Soler.	Francisco y Catalina.	Aguilas.	Aguilas.
2	1905	Ildelfonso Campos Belzunce.	Pedro y Bárbara.	Id.	Id.
17	1904	Francisco Martínez Rivera.	Manuel y Francisca.	Id.	Id.
24	1903	Francisco Pianelo Díaz.	Vicente y Lucía.	Id.	Id.
11	1899	Cristóbal Casado Soto.	Cristóbal y María.	Id.	Id.
15	1905	Antonio Martínez Orts.	Miguel y Ana María.	Id.	Id.
28	1904	Ramón García González.	José María y Rosa.	Id.	Id.
14	1905	José Rodríguez Orellana.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
6	»	Fernando Paredes García.	Juan y Josefa.	Id.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
4	1904	Domingo Díaz Robles.	Pedro y María.	Aguilas.	Aguilas.
25	1905	Alejo Rodríguez Quesada.	Alejo y Josefa.	Id.	Id.
20	1904	Cayetano Hernández Casado.	Juan y Francisca.	Id.	Id.
33	1899	Juan Casado Ibars.	Juan y María.	Id.	Id.
30	1905	Bartolomé Robles Serrano.	José y Ana.	Id.	Id.
26	1901	José Antonio Martínez Alonso.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
25	1896	José Gabarrón Sánchez Fortún.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
26	1905	Jerónimo Hernández Martínez.	Domingo y Josefa.	Id.	Id.
9	1903	Jesús Soler Sánchez Fortún.	Vicente y María.	Id.	Id.
37	1905	José Carrasco León.	José y Josefa.	Id.	Id.
39	»	Manuel Cegarra Lorenzo.	Vicente y Lucía.	Id.	Id.
39	1904	Ginés Ramírez Robles.	Ginés y Teresa.	Id.	Id.
8	1905	Ginés Llorca Delgado.	Manuel y Matilde.	Id.	Id.
20	»	Angel Molina Abellán.	Francisco y Marquina.	Id.	Id.
2	1902	Francisco García Soler.	Francisco y Catalina.	Id.	Id.
23	1899	Francisco Heruández Casado.	Francisco y Ana.	Id.	Id.
DISTRITO DE MAZARRON					
20	1898	Juan Vera Vera.	Pedro y Ana.	Mazarrón.	Mazarrón.
28	»	Juan Hernández Zaplana.	Miguel é Isabel.	Puerto.	Puerto.
28	1900	Antonio García Salmerón.	Pedro y María.	Id.	Id.
21	1901	José García Alhamo.	Pedro y María.	Id.	Id.
34	»	Pedro Hernández Zaplana.	Juan y Ana.	Id.	Id.
45	»	Juan Martínez Jerez.	Juan y Francisca.	Garrucha.	Id.
50	»	Juan Blaya Coy.	Francisco y María.	Puerto.	Id.
51	»	Alonso Gallardo Jerez.	Diego y Francisca.	Mojacar.	Id.
1	1902	José Meca Sánchez.	Pedro y Josefa.	Mazarrón.	Mazarrón.
5	1903	Ginés Núñez Francés.	Juan y María.	Puerto.	Puerto.
16	»	Andrés Carvajal García.	Eugenio y Francisca.	Id.	Mazarrón.
28	»	Pedro Ruiz García.	Ginés y Juana.	Mazarrón.	Id.
1	1904	Diego Reyes Campoy.	Francisco y María.	Garrucha.	Puerto.
5	»	Andrés Rodríguez Navarro.	Pedro y Francisca.	Mazarrón.	Mazarrón.
13	»	Tomás Núñez Martínez.	Ginés y Dolores.	Id.	Id.
29	»	Angel López Rodríguez.	José y Dolores.	Id.	Id.
43	»	Francisco Acosta Méndez.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
56	»	Antonio Paredes Francés.	Bartolomé y María.	Id.	Id.
53	»	Francisco Rodríguez Tovar.	José y Vicenta.	Puerto.	Puerto.
61	»	Diego Paredes Imbernón.	Alfonso y Soledad.	Mazarrón.	Mazarrón.
63	»	Juan Carvajal Oliva.	Andrés y Concepción.	Id.	Id.
1	1905	Francisco Acosta Cervantes.	Francisco y Francisca.	Id.	Id.
2	»	Ginés Jiménez Moreno.	Tomás y Encarnación.	Cartagena.	Puerto.
3	»	José Méndez Meca.	Ginés y Agueda.	Puerto.	Id.
6	»	Antonio García Martínez.	Francisco y Catalina.	Mazarrón.	Mazarrón.
7	»	Isidro Muñoz García.	Casto y Gumersinda.	Id.	Id.
9	»	Juan Sáez Paredes.	Juan y Nemesia.	Puerto.	Puerto.
10	»	Agustín López Moreno.	Juan y María.	Id.	Id.
12	»	Pedro Paredes Martínez.	Andrés y Andrea.	Id.	Id.
17	»	Ginés Francés Acosta.	Manuel y María.	Id.	Id.
20	»	Francisco Picón Núñez.	Santiago y Francisca.	Garrucha.	Id.
23	»	Francisco Valero Martínez.	Bartolomé y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
29	»	Domingo Rubio Sánchez.	José y Concepción.	Id.	Id.
80	»	Francisco Rodríguez Pérez.	Félix y Josefa.	Cartagena.	Puerto.
32	»	Antonio Lardín Lardín.	Juan y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
34	»	Carmelo Núñez Morales.	Lorenzo y María.	Id.	Id.
40	»	Pedro Fernández Barceló.	Manuel y Francisca.	Garrucha.	Puerto.
DISTRITO DE SAN JAVIER					
4	1905	Antonio Grau Ballester.	Antonio y Faustina.	Pinatar.	Pinatar.
58	1903	José María Vera Escudero.	José y Juana.	Id.	Id.
40	1902	José Francisco Mateo Antolines.	Francisco y Mercedes.	San Javier.	San Javier.
52	»	Antonio Martínez Sánchez.	Antonio y Josefa.	Pinatar.	Pinatar.
7	1905	Mariano Orsi Sánchez.	Ambrosio y María.	Id.	Id.
40	1904	Manuel López Villena.	Manuel y María.	Id.	Id.
11	1898	Juan Antonio Francisco Soler Pardo.	José y Dolores.	San Javier.	San Javier.
6	1904	José Henarejos Pérez.	José y Juana.	Pinatar.	Pinatar.
32	1902	Miguel Martínez Lucas.	Félix y Dolores.	San Javier.	San Javier.
64	»	Dionisio Murcia Aguilar.	Valentín y Eusebia.	Id.	Id.
1	1905	Luis Henarejos Campillo.	Eusebio y Dolores.	Pinatar.	Pinatar.
12	1901	Rafael Baño Sánchez.	Juan y Dolores.	Id.	Id.
23	1902	Cecilio Gómez Castejón.	Faustino y Ramona.	Id.	Id.
5	1904	Demetrio Callejas Hernández.	Andrés y María.	Id.	Id.
6	1905	Norverto Albaladejo Alarcón.	Antonio y Joaquina.	Id.	Id.
19	1897	José Antonio García Pastor.	Juan é Isabel.	San Javier.	San Javier.
45	1904	Francisco Conesa García.	Francisco y Juana.	Pinatar.	Pinatar.
28	1902	Carlos Pérez Gómez.	Claudio y Ramona.	Id.	Id.
35	1904	José Cano Albaladejo.	José y Juana.	Id.	Id.
27	1902	Sandalio Escudero Gómez.	Bibiano y María.	Id.	Id.
DISTRITO DE GARRUCHA					
8	1899	Francisco Cazorla Cazorla.	Antonio é Isabel.	Cartagena.	Carboneras.
26	1904	Manuel León López.	Cristóbal y María.	Id.	Id.
75	»	Martín Rico Soler.	Diego y Beatriz.	Puerto Mazarrón.	Vera.

Quinta sección.

Número 2.299.

DELEGACION DE HACIENDA
de la Provincia de Murcia

PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de Montes.

Anuncio.

No habiéndose presentado licitadores en la primera y segunda subasta celebradas ante la Alcaldía de Yecla en los días 21 del pasado Octubre y 3 del actual, para contratar en pública licitación, por el año forestal de 1905 á 1906, los pastos del monte «Gateras», de los propios de aquella ciudad, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, se anuncia tercera subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuyo acto tendrá lugar á las once del día 20 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Yecla, y con las formalidades que dicho Reglamento determina.

El tipo para la subasta, hecha ya la deducción del 25 por 100 de que antes se hace mención será 150 pesetas.

El aprovechamiento se llevará á efecto con estricta sujeción á las reglas facultativas publicadas en el Boletín oficial de la provincia número 205.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento antes citado.

Murcia 6 de Noviembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Sexta sección.

Número 2.308.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la siguiente designación de locales para la constitución de las Mesas electorales en las diez y ocho secciones que comprenden los seis distritos en que se divide este término, en las elecciones de Concejales que han de celebrarse el día 12 del presente mes.

Distrito 1.º, Herrerías.

Sección 1.ª, Descargador, Escuela de D. Francisco Rós, D. Andrés Pedreño.

Sección 2.ª, Ayuntamiento, Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Sección 3.ª, Cooperativa, Escuela pública de niños, calle de Bailén.

Sección 4.ª, Mercado, Escuela pública de niños, calle de Balmes.

Distrito 2.º, Prosperidad.

Sección 1.ª, Rastro, Escuela subvencionada de niños, Dos de Mayo.

Sección 2.ª, Vidales, Escuela subvencionada de D. Emilio Guillamón.

Sección 3.ª, Perín, Escuela subvencionada de D. José Valverde.

Distrito 3.º, Garbansal.

Sección 1.ª, Tarquines, Escuela pública de niños, calle del Ave María.

Sección 2.ª, Oliveras, Escuela subvencionada de D. Antonio Cuña, Santa Cecilia.

Sección 3.ª, Roche, Escuela pública de niños de Roche.

Distrito 4.º, Centro.

Sección 1.ª, Teatro, Vestibulo del Teatro principal.

Sección 2.ª, Hospital, Casa número 21 de la calle del Peligro.

Sección 3.ª, Raiguero, Liceo de Obreros.

Distrito 5.º, Huertas.

Sección 1.ª, Los Hernández, Escuela pública de niñas del Garbansal.

Sección 2.ª, Torrecica, Escuela subvencionada de niños, calle de Cartagena.

Sección 2.ª, Duende, Escuela subvencionada de niños, Plaza de los Benzales.

Distrito 6.º, Portmán.

Sección 1.ª, Mar, Escuela pública de niños de Portmán.

Sección 2.ª, Plaza, Escuela pública de niñas de Portmán.

Las vacantes que han de cubrirse en esta renovación bienal ascenden á 14 correspondiendo elegir:

Al distrito primero, tres Concejales.

Al distrito segundo, tres id.

Al distrito tercero, dos id.

Al distrito cuarto, tres id.

Al distrito quinto, dos id.

Al distrito sexto, uno id.

Lo que se hace público para conocimiento del Cuerpo electoral.

La Unión á 5 de Noviembre de 1905.—Jacinto Conesa.

Número 2.272.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Habiendo transcurrido los diez días de plazo que se señalaron de conformidad con el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra los pliegos de condiciones que se dirán, este Ayuntamiento ha acordado señalar el día once de Diciembre próximo para la celebración de subastas públicas para el arrendamiento durante el año de 1906, de los servicios de uso forzoso de pesas y medidas municipales, suministro de material para el alumbrado público y la casa matadero, cuyos remates tendrán lugar en el día señalado, á las diez, doce y quince respectivamente, bajo mi presidencia en esta Casa Consistorial, y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo para las subastas es ocho mil trescientas pesetas para la de pesas y medidas, 1.750 para la de alumbrado público, y sesenta pesetas para la casa matadero, y para tomar parte en las licitaciones habrán de constituirse fianzas provisionales en cantidad de cuatrocientas quince pesetas, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y tres pesetas respectivamente.

Las proposiciones para cada una de las subastas se presentarán en pliegos cerrados, acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y con sujeción á los modelos siguientes:

Para la del alumbrado.

D....., vecino de..... ofrece el servicio de suministro de material para el alumbrado público durante el año 1906, por..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Para las dos restantes.

D....., vecino de....., ofrece..... pesetas..... céntimos por el arriendo de..... durante el año de 1906.

(Fecha y firma del proponente.)

Los que deseen tomar parte en

cualquiera de las tres subastas podrán concurrir por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente bastantado por el Letrado de la ciudad de Mula Don Juan Martínez Carcia.

Las subastas se celebrarán en el día y hora mencionados, con estricta sujeción á las reglas contenidas en el art. 17 de la instrucción que antes se ha citado.

El rematante ó rematantes quedan obligados á constituir como fianza definitiva, en metálico una cantidad equivalente al 20 por 100 del importe de los respectivos remates.

También quedan obligados al pago de todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de los respectivos contratos incluso el de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Bullas á 31 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José María Puerta López.

Octava sección.

Número 2.315.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado á instancia del Procurador Don Mariano García Serrano, en nombre de Don Agustín Hernández del Aguilá, contra Don José María Perelló Alenda, sobre cobro de pesetas, he acordado sacar á pública subasta el día veintinueve del actual á las diez en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, los bienes siguientes:

27 libros rayados, tasados en 27 pesetas—52 portaplumas en 2'04—20 lapiceros en 2—Una salvadera de cristal en 50 céntimos—3 timbres de porcelana en 1—6 timbres en 6—Una escribanía niquelada en 4—38 tinteros de bolsillo en 8'50—3 estuches de escritorio en 2'25—4 tinteros de cristal en 1—Otro idem de porcelana en 50 céntimos—Una caja de medallitas pequeñas en 50 céntimos—3 idem de rosarios en 1'50—9 lapiceros gigantes en 1'50—26 estuches de papel y sobres en 13—98 libretas impresas en 9'80—100 catecismos del Padre Ripalda en 2—150 cuadernos impresos apaisados en 4'50—9 estuches papel y sobres, luto en 9—30 cajas sobres tarjetas en 8—9 docenas cuadernos en octavo rayados en 2'25—5 id. id. en 1'25—100 catecismos del Padre Ripalda en 2—13 docenas portaplumas en 13'25—4 docenas de portaplumas y lapiceros en 3—3 estuches de madera de papel y sobres en 3'75—600 esquelas mortuorias en 12—10 estuches madera para lapiceros en 5—86 estuches de papel y sobres en 40—41 id. id. de luto 25—Un devocionario tarjetero en 2—6 estuches de matemáticas en 6—17.200 sobres de varios tamaños en 4'45—3.500 id. tamaño tarjeta en 50 céntimos—2.000 id. tamaño oficio grande en 2—2 seca firmas en 1—2 pizarras de cristal en 1—18 escalerillas de hierro en 2—3 idem de cristal en 3—18 tinteros niquelados en 4'50—12 frascos de goma en 3—10 portaplumas en 1'25—7 lapiceros mecánicos en 1'50—Una pluma estilo gráfico en 25 céntimos—3 devocionarios en 1'25—60 libretas de folio en 25—12 cuadernos papel

pedido en 3—5 libros en cuarto apaisados en 3—4 paquetes papel tamaño grande en 2—Un estuche de papel y sobres en 75 céntimos—2 id. id. en 1'50—5 docenas de libretas en cuarto en 6—95 cuadernos en cuarto 2'75—5 docenas y media idem en 1'40—3 idem en octavo en 75 céntimos—Una caja pizarrines en 75 céntimos—Otra idem de goma en barras en 2—5 gruesas de lapiceros en 12'50—3 idem portaplumas en 7'50—5 cajas de lapiceros en 2'50—8 cajas gomas de borrar en 8—50 paquetes papel carta en 20—63 paquetes de papel 16—12 paquetes cuadernos rayados en 6—2 frascos tinta de litro en 2'50—5 devocionarios en 6'50—10 devocionarios en 15—3 devocionarios de pelús en 6—53 cajas de sobres en 13'25—9 cintas métricas en 9—94 cajas plumas en 48—16 cajas caché en 8—24 almohadillas con tintas en 7—124 docenas de lapiceros en 31—2 resmas papel de barba en 12—140 libros de 1.ª enseñanza en 35—142 idem para estudio y recreativos en 25—16 cartones de lápices, portaplumas y raspadores en 9—5 resmas de papel satinado en 50—4 resmas papel seda en 4—8 tinteros cristal en 2—5 idem paravviaje en 1'25—3.000 tarjetas para imprimir en 20—Un termómetro anunciador en 2'50—Un reloj Ville de París en 2'50—Una mesa de pino de alas en 6—4 sillas asiento de anea en 3—Un sillón blanco en 2—2 rinconeras de pino en 2'50—6 sillas y un sofá regilla color nogal en 50—6 idem iguales en negro en 24—2 sillas asiento madera en 4—2 mecedoras regilla color nogal en 24—4 sillas asiento anea en 6—Un lavabo de caballero en 12—Un espejo marco color caoba en 14—2 juegos de postres en 15—Un velador de pino negro en 4—Un cuadro grande con una imagen en 6—Varios cuadros de varios tamaños en 21—6 sillas y un sofá de tapicería en 55—Un chinero de dos cuerpos en 25—Una mesa jardinera en 40—2 tinajas para agua en 6—Una cetra en 50 céntimos—Una orza en 1—Un zafiro y zafa porcelana en 12—Un guardarropas en 30—Dos cofres mundos en 12—Una maleta de piel en 6—2 mesas de noche en 6—4 cuadros en 24—72 platos en 10'80—36 idem en 5'40—12 copas en 3—4 jarros cristal en 6—9 ensaladeras en 3'40—3 jarros en 50 céntimos—14 tazas en 1'40—4 hueveras en 40 céntimos—7 tazones en 1'05—Una cestita de cristal en 50 céntimos—2 mariposeros en 40 céntimos—Un quinqué grande en 1'25—2 lebrillos en 1—Un reloj despertador en 2.—Total en 1.121 pesetas con 54 céntimos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la tasación y consigne previamente en las mesas de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Murcia ocho de Noviembre de mil novecientos cinco.—Francisco S. Olmo.—El Escribano, Manuel Conenegro.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.